

aquienes el Sr. Gov.<sup>no</sup> Presidente su manifesto  
q. el objeto de su citacion hea por si que  
rian a pagar setenta mil r.<sup>os</sup> y fabricar  
y dar un cuarto de paga a todas las  
clases que dependen de este Departamento, bajo  
las garantias de las letas que se han emitido  
de en el Banco de ayda del Sr. Francisco Cort. del  
Reyno. En seguida el Sr. Intendente Sr. Viced. de  
este oficio q. por el Ministerio de las letas  
havia emitido de este Sr. Francisco Cort. y en  
su consecuencia remitida a los individuos conge-  
nados para que facilitasen la misma sumen-  
tada, quando es el unico auxilio con que cuentan  
p.<sup>o</sup> las proximas dias de la guerra, tanta sa-  
nidad indignada que p.<sup>o</sup> el sumo y conde-  
nable atajo de paga se hayan en esta  
deplorable situacion y miseria, y en su virtud  
D. N. de la S. de la S. de la S. el dia de ma-  
ñana apearan de por si la cantidad de  
setenta mil r.<sup>os</sup> por cuyo acto de generosidad, el Sr. Gov.<sup>no</sup>  
Cap. Gen. Intendente y demas componentes  
de este M. Ayuntamiento, se dieron las mas  
expresivas y cordiales y generas, con lo q.  
se libraron todos los individuos q. p.<sup>o</sup> el objeto  
se han citado

En este Ayuntamiento mediante la citacion

